



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

GEX 4900/2022

ANUNCIO

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución con fecha 31 de agosto de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento para la selección de un/a funcionario/o interino/a mediante el sistema de concurso de méritos, y su posterior propuesta de nombramiento a la Dirección General de Administración Local, para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretaría de este Ayuntamiento, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional (Grupo A1. Nivel 24).

Vistas las solicitudes presentadas por el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2022,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, **sin perjuicio de las posibles deficiencias que pueda presentar la documentación presentada por algunos/as de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as**, por las cuales **no podrán ser baremados los méritos por el órgano de selección**, tales como acreditación documental no relacionada expresamente en la solicitud (Anexo I) o no autobaremada en el Anexo II; falta de certificación de servicios prestados expedida por la Administración correspondiente, junto con el Informe de Vida Laboral; falta de certificación de superación de ejercicios de prueba selectivas que se autobareman; títulos o diplomas de cursos de formación en los que no constan expresamente el número de horas y/o no presentan el dorso de los mismos (contenido); etc... (Todo ello, conforme a lo señalado en la base séptima de la convocatoria).

La relación provisional aprobada es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
ARNALICH JIMENEZ	JOSE RAMOS	***2909**
BELLIDO REQUENA	CARMEN	2022*****
DOBLAS RUZ	CRISTINA	*0993****



GALAN LUQUE	ALVARO	*0988****
GARCIA PEREZ	MARIA DOLORES	*0139****
HINOJOSA RUBIO	MARIA DEL PILAR	8014*****
JIMENEZ CARMONA	MARIA JOSE	**9928***
MONSERRAT RODRIGUEZ	ANTONIO JOSE	****0377*
PALACIOS PAREDES	JOSE MARIA	****6061*
ROMERO PEREZ	MARIA TERESA	2697*****
SANCHEZ ROSAURO	FRANCISCA	5359*****
TOSCANO ESPADA	CARMEN MARIA	**6003***
URBANO MORENO	ANA	***6674**
VIGO ALVAREZ	MARIA ELENA	****7494*
VILLEGAS MARTINEZ	PATROCINIO	**8253***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
PEREZ LOPEZ	BEATRIZ	***4140**	1

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No presenta fotocopia del dorso de la titulación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base Quinta, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica y tablón de edictos de este Ayuntamiento (del 1 al 5 de septiembre de 2022), para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentos.

Del mismo plazo disponen los aspirantes admitidos para la subsanación de defectos en la documentación presentada para la baremación de méritos, según lo señalado en el primer párrafo del punto primero de la presente Resolución.

Tanto los/as aspirantes admitidos/as como los/as excluidos/as, deberán revisar la documentación presentada de acreditación de los méritos alegados, para comprobar si la han presentado conforme a lo señalado en las Bases Cuarta y Séptima de la convocatoria y, en su caso, subsanarla. En caso contrario, no serán valorados los méritos que adolecen de defectos.

No se podrán presentar acreditación de méritos que no hayan sido

Código seguro de verificación (CSV):

9377 543D 6985 AF76 CE9E



(93)77543D6985AF76CE9E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 31-08-2022



**Excmo. Ayuntamiento de
Posadas**

relacionados en el Anexo I ni autobareados en el Anexo II, presentados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de que las alegaciones y/o subsanación de documentos se envíen por correo certificado, el/la aspirante deberá justificar la fecha de imposición por Oficina de Correos y anunciar su envío mediante fax (957630294) o correo electrónico en el mismo día (auxiliarsecretaria@posadas.es)."

EL ALCALDE.
(Fechado y firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):

9377 543D 6985 AF76 CE9E



(93)77543D6985AF76CE9E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 31-08-2022